

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

22913 *LABORATORIOS OVEJERO, S.A.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
CENTAMUNE, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público, según lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Laboratorios Ovejero, Sociedad Anónima, celebrada el 29 de junio del año en curso, aprobó la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad que simultáneamente se constituye, Centamune, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de León por el Órgano de Administración con fecha 22 de mayo de 2009.

Se hace constar, ex artículo 243, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a computar desde la publicación del último anuncio de escisión.

León, 30 de junio de 2009.- Don Juan Ignacio Ovejero Guisasola, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Ovejero, Sociedad Anónima.

ID: A090052777-3